

DECRETO ALCALDICIO N° 2823 /

AUTORIZA INSTALACION Y COBRO DE LETRERO
PUBLICITARIO QUE INDICA.-

REQUÍNOA,

30 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Decreto Alcaldicio N° 3286 de fecha 27/10/2016, que Fija Texto Refundido Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud y documentación adjunta presentada por la persona natural Sr. Franco Galaz Hernández.-

b.- El Memo N° 762 de fecha 23/11/2021 del Director de Obras Municipales (S) del cual señala y sugiere no acceder la instalación de pendón publicitario tipo cruce en Bien Nacional de Uso Público a instalarlo en calle Leonardo Murialdo, entre el Liceo San José y la Estación de Servicios Copec.-

c.- Lo ordenado por el Sr. Alcalde, en que aprueba y autoriza la instalación del pendón publicitario en el lugar señalado

DECRETO :

AUTORIZASE la instalación y cobro de **01 PENDON TIPO CRUCE (7 mts. de ancho x 1,2 mts de alto)**, a ubicarse en calle **LEONARDO MURIALDO, ENTRE EL LICEO SAN JOSE Y LA ESTACION DE SERVICIOS COPEC**, comuna de Requínoa, de acuerdo con lo señalado por la **DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**, en Memo N° 762 de fecha 23 de Noviembre de 2021, que señala que deberá darse cumplimiento con lo dispuesto con el artículo 2.7.10. de la O.G.U.C., y de lo observado y sugerido en su punto final, a nombre de la persona natural Sr. **FRANCO EDUARDO GALAZ, RUT.** [REDACTED] a contar de Noviembre de 2021 hasta el 01 de Marzo del año 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/LAR/CRF/FNM/OLP/RTN/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.